

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día nueve de diciembre de 2020, a las 13:30 horas, en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 20 de Noviembre de 2020.-
2. Aprobar, si procede, dictamen de la Comisión Informativa relativo a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza nº 32 reguladora del precio público por prestación del servicio de publicidad de empresas en libro de feria y emisora municipal por el patronato municipal de cultura Juan Bernier.
3. Aprobar, si procede, dictamen de la Comisión Informativa relativo a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza nº 22 reguladora del precio público por la prestación de actividades culturales y formativas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier y tarifas por el servicio de Escuela de Música.
4. Aprobar, si procede, adjudicación del lote número 2 del contrato administrativo mixto de suministro, instalación y servicio de mantenimiento del césped artificial y sistema de riego del campo de fútbol del Estadio Municipal de Deportes de La Carlota (Córdoba).
5. Aprobar, si procede, baja en el padrón de entrada de vehículos (vado), de la placa de cochera número 687.-
6. Aprobar, si procede, padrón de la Tasa de Mercado de Abastos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020.
7. Aprobación de Facturas.-
8. Asuntos de Urgencia.-
9. Dación cuenta de la resolución de Alcaldía número 3187-2020, adoptada en materia de contratación administrativa.-
10. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,
Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,
Isabel M^a García Jaime.

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

EB3B 0E94 B04C 9D32 E6DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/12/2020

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/12/2020



EB3B0E94B04C9D32E6DE

Num. Resolución:

2020/0003289

Insertado el:

04-12-2020

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

EB3B 0E94 B04C 9D32 E6DE



EB3B0E94B04C9D32E6DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/12/2020

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/12/2020

Num. Resolución:

2020/0003289

Insertado el:

04-12-2020